

**La patronal de la gran distribución pierde la demanda que interpuso contra CC.OO. y UGT sobre el descanso semanal.**

## **ANGED “FACILITA” EL CAMINO HACIA EL DESCANSO SEMANAL**

El pasado 9 de mayo la audiencia nacional notifico la sentencia de la demanda que ANGED, patronal de la gran distribución (El Corte inglés, Alcampo, Carrefour, Makro, Eroski, Fnac, Aki, Ikea, Pc City, etc.), había interpuesto contra CC.OO . y UGT.

La patronal en su demanda pedía la interpretación del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores sobre el descanso de las 12 horas entre jornada y jornada en relación con el descanso semanal, en contradicción con las sentencias sobre este tema se ha ido ganando en la Audiencia Nacional.

La sala de la audiencia estima en su fallo que es incompetente para juzgar este tema pues no existe conflicto real, tal como la defensa de CC.OO. planteo en el juicio y, entiende que lo que la patronal quiere es un informe para poder elaborar los calendarios laborales que está obligada a hacer por convenio, papel éste que no es de un Tribunal el cual no debe dar opiniones para elaborar calendarios.

Llama la atención en la sentencia el hecho de que se incluyen los fallos de las sentencias sobre descanso semanal de Leroy Merlin, Makro, Alcampo y Carrefour que interpuso CC.OO, ante la posibilidad de que la patronal recurra ante el Tribunal Supremo.

Desde CC.OO. entendemos que en el fundamento de la misma la sala vuelve a ratificar la interpretación que ya ha hecho en las cuatro sentencias anteriores sobre el descanso semanal, con el criterio de que no se pueden solapar o hacer coincidir el descanso semanal y el descanso diario entre jornadas de 12 horas.

Aún están pendientes las sentencia del tribunal supremo de los recursos que interpuso la patronal sobre las sentencias de Makro, Alcampo y Carrefour.

## **NO SOMOS DIFERENTES, EL DESCANSO SEMANAL ES UN DERECHO**